

"2023- 40 años de Democracia."

Corresponde al expediente N°4117. 46038.2023

CASEROS,

26 DIC 2023

VISTO: La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58, el Decreto N° 02/2022 y sus modificatorios, el expediente de referencia, y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Más Familia" de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat de la Municipalidad de Tres de Febrero, mediante Decreto N° 732/18 y sus modificatorios, establece

Que la finalidad del presente es establecer el procedimiento de pago del Programa "Más Familia" de la Secretaría de Desarrollo Humano y Hábitat de la Municipalidad de Tres de Febrero.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y HÁBITAT

RESULEVE:

ARTÍCULO 1°.- Registrar y certificar la documentación presentada y declaración de conformidad de acreditación en cuenta a los Beneficiarios del Programa "Mas Familia"

ARTÍCULO 2°.- Informar a la Secretaria de Hacienda y Finanzas y áreas correspondientes el listado de la titular a incorporar en el Programa, el que como Anexo I, forma parte integrante del presente.

"2023- 40 años de Democracia."

Corresponde al expediente N°4117. 46038.2023

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tres de Febrero. Pase para demás efectos a la Secretaria de Desarrollo Humano y Hábitat. Cumplido gírese a la Secretaria de Hacienda y Finanzas. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN N°

251/23


NICOLÁS JOSÉ RUETE
SECRETARIO
de Desarrollo Humano y Hábitat
Municipalidad de Tres de Febrero


FRANCO MARTIN
DIRECTOR DE
DOCUMENTACION Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

"2023- 40 años de Democracia."

Corresponde al expediente N°4117. 46038.2023

ANEXO I

APELLIDO	NOMBRES	DNI	CUIL	MONTO	CVU
LOPEZ	NATALIA GISELLE	43654237	27-43654237-8	\$25.490	0000003100049020025323